

Para quemar basura

Señor Director:
 Quiero manifestar mi más enérgico rechazo al artículo "Acusan a empresa de contaminar el ambiente" (21/9/2008), publicado en su Diario con respecto a mi representada Descon S.A.C. Hay que mencionar que su artículo ha causado mucho daño a mi empresa, debido a que Relima no acepta nuestros residuos debido a su nota. La empresa Descon S.A.C. se encuentra ubicada en una zona industrial, por ello el área afectada no está poblada. Según su nota se comprobó en un recorrido que la chimenea de la planta Descon S.A.C. bota humo negro y desprende olor a químicos, lo que no se puede constatar con un recorrido, pero sí con mediciones técnicas de calidad de aire, las cuales hemos realizado sin que muestren resultados que estén fuera de los parámetros aceptados. Rechazamos el término incineración artesanal porque todas las recomendaciones realizadas por Digesa están incluidas. Contamos con licencia de funcionamiento de la Municipalidad de Villa El Salvador y estamos en trámite para obtener la autorización de la Municipalidad de Lima Metropolitana, con la cual contaremos en el transcurso del año. Es por ello que pedimos corrijan su



NO APELÉ. La congresista Margarita Sucari precisa que no fue ella sino su bancada la que abogó contra su sanción (ver: Apelaron por mí).

artículo de forma pública. Atentamente,
ALEJANDRO MORZAN
 GERENTE GENERAL DE DESCON S.A.C. - PLANTA ECOLÓGICA

■ **Pues la propia Digesa, cuyas recomendaciones dicen haber seguido, nos confirma que Descon no cuenta con las maquinarias adecuadas y su funcionario Fausto Roncal habló de "incineración artesanal". Por otro lado, la zona no está deshabitada. La autoridad municipal**

decidirá si cierra o no el establecimiento.

Apelaron por mí

Señor Director:
 Solicito la rectificación de "El pleno niega reconsiderar casos de Sucari y Espinoza" (3/10/2008). Allí se indica que habría efectuado un pedido de reconsideración con la finalidad de revertir la sanción que me impuso el pleno del Congreso a consecuencia del

informe final elaborado por la Comisión de Ética Parlamentaria. Esto no se ajusta a la verdad y es totalmente falso, ya que la reconsideración fue presentada por el grupo parlamentario nacionalista y suscrita por los congresistas Freddy Otárola, Daniel Abugattas, Marisol Espinoza, Isaac Mekler, Cenaida Uribe, José Urquiza, Juvenal Silva, José Maslucán, Juana Huancahuari, Víctor Mayorga y Pedro Santos, habiendo sido rechazada por tener solo 27 votos a favor. Por ello le solicito disponga la rectificación en forma inmediata, ya que en ningún momento he presentado reconsideración alguna y, asimismo, esto genera una desinformación en la opinión pública y daña mi imagen, por acciones que no he realizado. Atentamente,

MARGARITA SUCARI CARI
 DNI 29309719

■ **Es cierto que la congresista no ha tramitado, con su puño y letra, un pedido de reconsideración de su sanción. También es cierto que en la sesión del pleno en la que se votó por su sanción, pidió perdón y lo manifestó con lágrimas. Hacemos la precisión, pero no hemos afectado su honor en absoluto, pues consideramos que permitir que sus correligionarios humalistas aboguen por ella la coloca en el vergonzoso plan de apelar**

una pena benigna, dada la gravedad de su falta.

Aborto y protocolo

Señor Director:
 Mediante el uso ambiguo del lenguaje se manipula a la opinión pública haciéndole creer que el aborto puede ser terapéutico. ¿Cómo puede ser posible que la eliminación de una vida humana, la del niño por nacer, sea algo beneficioso? En el caso de que el embarazo ponga en peligro la vida de la madre, hay que tener en cuenta que también está en peligro la vida del niño. Estos casos son muy extremos y con los avances actuales es muy posible salvar a los dos. Pero lo que piden las ONG abortistas es un protocolo en el que se elimine al niño por nacer porque está enfermo, discapacitado o es un estorbo para su madre. Invoco a la sociedad y al Estado a estar en guardia contra estas ONG que solo quieren lucrar con la vida humana.

Atentamente,
OSCAR TORRES SOLÍS
 DNI 07765675

■ **Para evitar la ambigüedad vayamos a la ley: El aborto, en el Perú, es un delito, pero el artículo 119 del Código Penal dice: "No es punible el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer embarazada o de su repre-**

FE DE ERRATAS

En el suplemento Día_1 (6/10/2008), en la nota "Queja por aviso de Interbank", dijimos por error que el Colegio de Notarios se quejó formalmente por el comercial del Interbank. En realidad, se trataba del Colegio de Contadores Públicos del Perú. En la página 13 del mismo suplemento se dijo equivocadamente "Jorge Bravo, socio del estudio Roselló". Lo correcto es: "Jorge Bravo, asociado senior".

sentante legal, si lo tuviere, cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave y permanente". No se trata de frustrar un embarazo por razones subalternas sino de proteger la vida de la madre si se encuentra en peligro en opinión de los médicos, y no es posible salvar a esta y al hijo a la vez. Eso es lo que se conoce como aborto terapéutico. De ahí la importancia, al margen de lo que diga cualquier ONG, de que tan delicada decisión esté debidamente enmarcada en un protocolo o manual para actuar técnicamente. Son varios hospitales los que han elaborado sus respectivos protocolos, pero hay quienes estiman que es mejor que el Estado elabore uno que rijan a todos.

LA CORRUPCIÓN PRESENTE EN EL ESCÁNDALO DEL PETRÓLEO

Un impacto nefasto

Aurelio Ochoa Alencastre
 Doctor en Geología



Resulta comprensible el nefasto impacto causado entre la población por esta noticia que ha remedido desde sus cimientos a la actual administración. Pero es cierta, también, la rápida respuesta gubernamental para tomar las acciones inmediatas que el caso requería.

Sin embargo, la repercusión no solo es en el ámbito local, sino también en el ambiente petrolero internacional. Ya era suficiente considerar injustamente a nuestro país como un territorio de alto riesgo geológico, por la carencia de descubrimientos de petróleo, debido a la ínfima perforación de pozos exploratorios, para ahora

“ Si esto ha ocurrido en una subasta pública, fácil podría inducir a muchos a imaginar lo que podría acontecer en las adjudicaciones directas de lotes petroleros ”

añadir el aspecto ético o moral respecto a subastas internacionales. No había necesidad de ninguna 'gestión' por parte de ningún acomedido comercial, pues las reglas de juego de aquel proceso eran muy claras. Ganaba el que ofrecía públicamente la mejor regalía. Al parecer, la poca

experiencia de la empresa involucrada hizo que se dejara sorprender por mercaderes que siempre pululan alrededor de este tipo de convocatorias.

Aquella es una lección que debiera interiorizarse en la administración pública. Y en el caso concreto de la contratación petrolera, si eso ha ocurrido en una subasta pública, fácil podría inducir a muchos a imaginar lo que podría acontecer en las adjudicaciones directas ("a dedo") de lotes petroleros. Por ello, a partir de la fecha debiera descartarse este último tipo de adjudicaciones donde la discrecionalidad del funcionario está latente.

Finalmente, se hace imprescindible que los directorios de empresas públicas sean nombrados por concursos similares a aquellos de los organismos reguladores. ■

No es un simple lobby

Luis Vargas Valdívila
 Ex procurador anticorrupción



Esobvio que la gravedad de los hechos detallados en la denuncia interpuesta por Fernando Rospigliosi respecto de los acuerdos colusivos habidos entre funcionarios públicos, políticos y particulares, para la obtención de la buena pro de lotes de exploración petrolífera en el zócalo continental, obligan al Ministerio Público, como ya lo anunció la fiscal de la Nación, a iniciar a la brevedad una investigación preliminar tendiente a individualizar tanto la totalidad de los hechos materia de estos acuerdos ilícitos, como a identificar a todos aquellos que resulten responsables por los mismos. Es claro que nos encontramos

“ Está prohibido que los funcionarios públicos acepten cualquier 'favor' de los gestores de intereses ”

ante indicios razonables de actos que, de acuerdo con la participación que corresponda a los distintos partícipes, podrían encuadrarse en delitos de asociación ilícita para delinquir, colusión desleal, patrocino incompatible y corrupción de funcionarios, previstos en los artículos 317, 384, 385 y 393 del Código Penal.

Es de resaltar que la Ley 28024, que regula la gestión de intereses en la administración pública, o lobby, establece cla-

ramente que los funcionarios con capacidad de decisión pública, entre los que se encuentra los miembros de los directorios de la empresas comprendidas en la actividad empresarial del Estado, están prohibidos de actuar como gestores de intereses, debiendo incluso dejar constancia pública de las comunicaciones que tengan con algún gestor o lobbista; siendo que estos últimos además deben estar inscritos en el Registro Público de Gestión de Intereses, para poder ejercer dicha labor. Asimismo, en dicha norma se prohíbe expresamente a los funcionarios públicos a aceptar cualquier liberalidad (entendida como beneficio, dádiva o comisión) por parte de los gestores, estableciendo diversas sanciones administrativas, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan. ■

UN DÍA COMO HOY HABRÍA CUMPLIDO 96 AÑOS

Belaunde, huella indeleble

Raúl Díez Canseco T.
 Ex vicepresidente de la República



El 14 de junio del 2002, a los 90 años partió a la eternidad el presidente Fernando Belaunde Terry. Hoy martes 7 de octubre habría cumplido 96 años. En cuatro años más, en 2012, conmemoraremos el centenario del nacimiento de este peruano ilustre, considerado por todas las encuestas de universidades prestigiosas como uno de los personajes más queridos y recordados de todos los tiempos.

¿Qué hace que Belaunde goce de profundo cariño popular? Sin duda alguna el recuerdo de las buenas maneras de hacer política, por el señorío y la caballerosidad al tratar a sus adversarios ocasionales, por su convencimiento de que no hay progreso real sin el ejercicio de la libertad plena y porque, a decir del insigne poeta chileno Pablo Neruda, "fue un hombre de intachable honestidad" (Memorias, "Confieso que he vivido").



Pero hay otras razones, sin duda, poderosas que ratifican aquella percepción popular. Porque hizo de la arquitectura la herramienta más efectiva de la revolución habitacional en beneficio de los sectores económicamente más débiles, de la ingeniería la

palanca de la estructura y de la infraestructura más amplia de todos los tiempos, de la cátedra universitaria la matriz forjadora de miles de profesionales profundamente comprometidos con el Perú y, sobre todo, porque cumplió lo que prometió, impulsando

“ El Perú le rinde su continuo homenaje porque fue un hombre bueno y justo, generoso e incapaz de juzgar con rencor al adversario ”

además a los peruanos cosmopolitas a mirar al Perú profundo y a explorar la selva, donde avizoraba tempranamente y de manera visionaria la riqueza energética que hoy el Perú disfruta. Precisamente, fue su segundo Gobierno el que registró el descubrimiento del gas de Camisea.

En suma, el Perú le rinde su continuo homenaje porque fue un hombre bueno y justo, generoso e incapaz de juzgar con rencor al adversario. Podríamos describir sobre él mismo que nuestro historiador Raúl Porras Barrenechea dijo de Miguel Grau: "Mos-tró la peculiar manera de pelear, de vencer y de morir de los peruanos... Como auténtico peruano,

enseñó la posibilidad de luchar sin amargura y de convertir la venganza en generosidad, y le dio al enemigo la peruanísima lección de vencer sin odio y de perder con honra"

Hoy, a más de seis años de su muerte (junio de 2002), podríamos decir del presidente Belaunde lo que el político puneño, de abolengo incaico, don José Domingo Choquehuanca le dijo al libertador Simón Bolívar en agosto de 1825, en Pucará de Puno: que su gloria "crecerá con los siglos, como crece la sombra cuando el sol declina". En un país donde hay sequía de ideas y de referentes políticos enraizados en el corazón del pueblo, es necesario leer y releer al presidente Belaunde. No solo por su bagaje filosófico en torno a sus ideas y programas, sino también el ejemplo de su incansable peregrinaje para asimilar de los pueblos sus enseñanzas y anhelos.

Tras su partida a la eternidad, estoy seguro de que el alma y espíritu del presidente Belaunde sigue recorriendo sin tregua los pueblos olvidados del Perú, los parajes costeros, los villorrios secheros, las aldeas selváticas, los ríos y quebradas profundas, las aulas universitarias. Es que este "andariago de las tierras del Ta-

huaninsuyo", como lo definió otro peruano ilustre, don Víctor Andrés Belaunde, vivió obsesionado con el Perú porque encontró en él su fuente de inspiración. Todo ello no es retórica barata, sino veamos el mundo que cruje por la crisis financiera internacional y clama por mayor solidaridad. Su posición de centro lo abrazó en 1956, murió con él en el 2002.

"La Constitución impera, la ley rige y la libertad reina en la República. Tales son, en síntesis, los mayores logros de mis mandatos", dijo en julio de 1985 cuando abandonó el Congreso de la República al entregar el poder a su legítimo sucesor. A partir de ese momento, tuvo el honor de compartir con él la alegría de volverse a encontrar con su pueblo, no en dorados salones de fruslería sino en los breves y sencillos caminos de los ciudadanos de a pie. En el crepúsculo de su vida, su preocupación giraba en torno al futuro del Perú y de su gente. Supo que desfallecía y moría. Lo que no supo es que, llegada la hora de su partida, el destino le confería para la posteridad la dimensión humana del hombre paradigma. Son huellas indelebles como el legado de nuestro querido presidente Belaunde. ■